



**PACTO MUNDIAL
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Estimados señores,

José Peña Lastra, S.A apoya los 10 principios del Pacto Mundial, respecto a los derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Mediante esta carta manifestamos nuestra intención de seguir apoyando y desarrollando estos principios dentro de nuestra área de influencia. Por ello, continuamos renovando el compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y sus diez principios.

Acompañando a esta carta enviamos el informe de progreso que describe los esfuerzos de nuestra compañía para implementar los 10 principios.

San Felices de Buelna, a 23 de Mayo de 2019

Fdo.: Sara Peña Herreros

13.941.913 A



PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

PRINCIPIO 1:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

José Peña Lastra, S.A asume plenamente este principio fundamental en todas las relaciones, tanto con empleados y colaboradores, como con clientes y proveedores.

La empresa cumple con las obligaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, destinándose los recursos necesarios para hacer cumplir dicha ley.

La seguridad en nuestras instalaciones es un aspecto fundamental para la gerencia de la empresa, y es un punto que se trabaja día a día con el fin de mejorar en la medida de lo posible. Su importancia, se ha sabido transmitir tanto a los propios empleados, mediante la puesta a disposición de equipo de protección individual y formación acorde a cada puesto de trabajo, como al resto de personas que acceden a nuestra empresa, mediante la información de la normativa en tráfico y seguridad que se aplican la fábrica.

Para el año 2019, nuestros objetivos siguen siendo los mismos, cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reducir los accidentes laborales. Incorporaremos en nuestra recepción un soporte visual compuesto por imágenes y un breve vídeo que permita a cualquier visita, tener una visión de la normativa y procedimientos a cumplir para garantizar la seguridad de todos.



PRINCIPIO 2:

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”

Desde el departamento de compras continuamos instaurando un proceso de homologación de proveedores con el objetivo de establecer los niveles óptimos para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de calidad e idoneidad establecidos por José Peña Lastra, S.A.

José Peña Lastra, S.A está comprometida con el respeto a la propiedad intelectual y con la preservación de los derechos que competen a los autores de trabajos, desarrollos e investigaciones.

La empresa mantiene un respeto absoluto al derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales de los clientes, de acuerdo con las previsiones legales aplicables.

Durante el año 2018 y el presente año, nuestra empresa ha contará con servicios externos especializados en la nueva normativa de protección de datos para garantizar el total cumplimiento de esta.

PRINCIPIO 3:

“Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Como mencionamos en nuestro último informe, para asegurar el cumplimiento de este principio fundamental, se realizan reuniones del comité de empresa para llegar a acuerdos estables entre ambas partes. Así mismo todos los trabajadores están cubiertos por un Convenio Colectivo que se cumple.



PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

José Peña Lastra, S.A considera que para lograr la máxima productividad de nuestros empleados y de esta forma lograr los objetivos fundamentales, es imprescindible mantener un buen clima laboral, donde impere el respeto mutuo entre empleados y colaboradores, no permitiendo ni la más mínima acción que pueda derivar en algún tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral.

Cualquier denuncia o información que en este ámbito sea remitida, será gestionada garantizando la absoluta confidencialidad de la misma.

PRINCIPIO 4:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

El principal objetivo es conciliar un buen ambiente de trabajo, donde se traten a los empleados con respeto y dignidad, y por supuesto no tolerar ningún acoso o abuso, como hemos comentado con anterioridad. Para nosotros el buen clima laboral, la motivación y unas condiciones de trabajo dignas son la clave del éxito y del crecimiento que durante los últimos años ha logrado nuestra empresa.

José Peña Lastra, S.A asume plenamente este principio fundamental asegurando que ningún empleado trabaja de forma forzosa ni bajo coacción.

PRINCIPIO 5:

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

José Peña Lastra, S.A respeta la legislación vigente a nivel nacional y europeo que contempla la prohibición de mano de obra infantil, algo que la empresa tiene muy en cuenta a la hora de realizar contrataciones.



PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

De cara al año 2019 y sucesivos, la empresa mantendrá el mismo código ético relativo a este principio, respetando en todo momento toda la normativa laboral, así como los valores éticos de esta compañía.

PRINCIPIO 6:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

El proceso de selección para la contratación de personal es totalmente abierto, basado sólo en los méritos de los candidatos, por lo que se garantiza que no hay ninguna discriminación por sexo, raza, origen o cualquier otra razón.

Se parte de un perfil determinado, en función de la formación, la experiencia adquirida para su desempeño eficaz y a las características del propio puesto de trabajo.

Nuestra plantilla cuenta con gran diversidad cultural que se ha mantenido durante años gracias a la formalización de contratos de trabajo estables. Siguiendo los principios de igualdad, en nuestras instalaciones tanto hombres como mujeres, en cualquier departamento, tiene las mismas condiciones laborales.

De cara a 2019 y los siguientes años, los procesos de selección de personal seguirán las mismas pautas que las descritas anteriormente, basándonos en buscar únicamente la idoneidad del candidato para el puesto a cubrir, independientemente de su sexo, origen o cualquier otra razón.



**PACTO MUNDIAL
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

PRINCIPIO 7:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

Desde el año 2017, el Grupo José Peña Lastra, S.A. mantiene su certificación según la norma medioambiental ISO 14001:2015 cimentando su compromiso con la minimización del impacto medioambiental a través de una correcta gestión de los aspectos ambientales de la organización. Este compromiso está reflejado en la Política de la empresa e integrado en la operativa de trabajo diario de nuestra actividad.

PRINCIPIO 8:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

Dentro de la organización operativa del Grupo José Peña Lastra, S.A. existe una normativa de “Buenas Prácticas” que promueve el cuidado de nuestro entorno, el respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad del ecosistema dentro del marco de nuestra actividad relacionada con las explotaciones forestales.

Desde el año 2018 el Grupo José Peña Lastra, S.A. tiene certificada la inscripción de su Huella de CO₂, con el código 2018_00_a154, estableciendo su compromiso para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.



PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

PRINCIPIO 9:

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

En José Peña Lastra, S.A nos hemos comprometido aún más con el medioambiente. A principios del año 2017 nos hemos certificado en la ISO 14001: 2015.

Seguimos realizando las siguientes acciones:

- Tenemos instalado un aljibe donde recogemos el agua de lluvia para la instalación contra incendios, que nos permite reducir notablemente el consumo de agua.
- Utilizamos bombillas de bajo consumo energético.
- Realizamos una comprobación constante de los contadores de agua, para detectar a la mayor brevedad posible la existencia de fugas en los circuitos.
- Tenemos implantado un gestor documental donde digitalizamos la mayor parte de la documentación, contamos con certificación digital y en el 2018 hemos incorporado un Pad de captación de firmas que nos permite reducir la impresión y por consiguiente el gasto de papel.
- Intentamos comprar productos químicos para el antiazulado de la madera que sean los menos perjudiciales para el medioambiente.

Los últimos camiones añadidos a nuestra flota están equipados con el aditivo AdBlue, que reduce de forma muy significativa tanto el consumo de combustible como las emisiones contaminantes a la atmósfera.

En cuanto al sistema calefactor, desde el año 2016 seguimos utilizando una caldera de pellets que alimenta los radiadores de la oficina y que ha permitido sustituir sistema de aire caliente.



PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

PRINCIPIO 10:

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

Todos los artículos que se venden en nuestra empresa salen a través de un pedido emitido por parte del cliente, siendo recibido por correo electrónico para posteriormente ser generado en nuestro ERP, por lo que se lleva un control de fabricación y de existencias.

Respecto a los proveedores, seguimos trabajando con los más habituales, ya que al estar controlados bajo el sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, tenemos la confianza de que su servicio y calidad son los adecuados a nuestras exigencias.

A lo largo de estos años, no hemos tenido ninguna incidencia ni problema referente a corrupción, extorsión ni soborno, pero Jose Peña Lastra S.A asegura y garantiza, que en el hipotético caso de que estas acciones lleguen a suceder, se tomarán automáticamente medidas drásticas para combatirlo.

Como objetivo para el año 2019 nos comprometemos a mantener los mismos principios y el mismo código ético y de conducta por los que nos hemos regido anteriormente.